

07 NOV. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO



61-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D Nº 096-2015-PEJEZA/01

# Resolución Directoral Nº 155 - 2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 07 de noviembre del 2016

## VISTO:

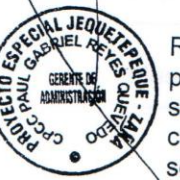
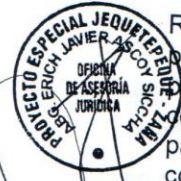
El proveído de fecha 04 de Noviembre del 2016 de la Dirección Ejecutiva al Oficio Nº 0286-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA de la misma fecha del Gerente de Administración, sobre aprobación de Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2016-PEJEZA, Primera Convocatoria para la Adquisición de Fierro Corrugado para la Obra: "Instalación de Servicios de Medición y Control de Agua para Riesgo en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincial de Chepen, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca - I Etapa";

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 350-2015-EF, establece que "para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en las Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimientos de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento";

Que, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación. (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa";

Que, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus



07 NOV. 2016

61

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 006-2015-PE/FEJA/8º01

páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 152 -2016-PEJEZA/8101 de fecha 03 de noviembre del 2016 se aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2016-PEJEZA, Adquisición de Fierro Corrugado para la Obra: "Instalación de Servicios de Medición y Control de Agua para Riesgo en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincial de Chepen, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad Y Cajamarca – I Etapa, Primera Convocatoria y cuyo sistema de contratación es a Suma Alzada;

Con las visaciones de las Gerencias de Obras, Administración, Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11º inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15º inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo Nº 004-2009-PEJEZA, respectivamente y demás potestades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2016-PEJEZA, para la Adquisición de Fierro Corrugado para la Obra: "Instalación de Servicios de Medición y Control de Agua para Riesgo en Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincial de Chepen, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad Y Cajamarca – I Etapa" – Primera Convocatoria;

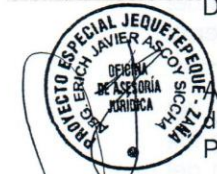
**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** las Bases Administrativas aprobadas a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales a cargo de la Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2016-PEJEZA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección;

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE** conocer los extremos de la presente Resolución a los Órganos competentes para los efectos de Ley; -

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia;

**ARTICULO QUINTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe);

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
*Eufrosina Santa María Rubio*  
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA

